



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

32
000322
000323

Acuerdo de Concejo

N° 089-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 21-2022.

Cerro de Pasco, 11 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 21 de fecha 10 de Noviembre del presente año, en atención al pedido de la regidora Ing. Gavi CONDEZO MELÉNDEZ, sobre Informe respecto a los procesos de licitación, a que empresas se adjudicaron para la ejecución de las obras durante el último trimestre del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día el pedido del pedido de la regidora Ing. Gavi CONDEZO MELÉNDEZ, sobre Informe respecto a los procesos de licitación, a que empresas se adjudicaron para la ejecución de las obras durante el último trimestre del presente año;

Finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por mayoría del pleno en encargar a la parte administrativa en remitir la copia de los contratos de los procesos de licitación de los ejecutores y supervisores que realizan las obras del tercer trimestre del presente año en un plazo de 2 días calendarios.

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
munimdy@muniyanacancha.gob.pe





República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

228
000321
000322

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa en remitir la copia de los contratos de los procesos de licitación de los ejecutores y supervisores que realizan las obras del tercer trimestre del presente año en un plazo de 2 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimientos, entre otras áreas conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

